

**Resumen de análisis de propuestas determinando la opinión del comité de apoyo  
Para la adjudicación y fallo de los concursos de obra pública**

Dependencia Ejecutora: Secretaría de Infraestructura Sostenible  
No de Licitación: SIS-RP-13/24-IR  
Relativo a: **REHABILITACIÓN DE TRABES DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL AL COMPLEJO GONZALITOS - SAN JERONIMO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**  
Recursos: RECURSOS PROPIOS, EJERCICIO 2024.  
Monto Aprobado: 2,079,525.31  
Incluye I.V.A. \$  
Localidad: Monterrey Nuevo León.

Modalidad

Convocatoria Pública ☐

Invitación Restringida ☒

Adjudicación Directa ☐

Tipo :

Nacional ☒

Internacional ☐

| Tabla Comparativa de Proposiciones                        |           |                |
|-----------------------------------------------------------|-----------|----------------|
| Presupuesto Base \$                                       |           | \$2,079,525.31 |
| Participantes                                             | Propuesta |                |
| SOLUCIÓN ARTE EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.               | Original  | \$2,087,040.97 |
| DESARROLLO URBANO E INMOBILIARIO DEL BOSQUE, S.A. DE C.V. | Original  | \$2,123,909.85 |
| DESARROLLO URBANO Y EXCAVACIONES, S.A. DE C.V.            | Original  | \$2,192,581.53 |
| NESTOR GUERRERO SEGURA                                    | Original  | \$2,814,937.87 |
|                                                           |           |                |
|                                                           |           |                |
|                                                           |           |                |
|                                                           |           |                |

Origen de los Fondos

Otros ☐

Estatul ☐

Ramo 33 ☐

Propios ☒

Mezcla ☐

Fechas

Apertura técnica

9 de julio de 2024 09:30 HRS

Apertura Económica

10 de julio de 2024 09:30 HRS

| Recomendaciones de Fallo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Fallo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Importe del Fallo (Incluye I.V.A.) |
| <b>SE DECLARA DESIERTA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                    |
| Propuestas Desechadas (Ver Formas de apertura Técnica y Económica correspondiente)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                    |
| La propuesta de Construcciones Reforzadas, S.A. de C.V. es DESECHADA debido a que NO se presentó la totalidad de los Análisis de Precios Unitarios (ANEXO E-12) conforme a lo mencionado en el punto 6.3 Rechazo de proposiciones, Inciso W de las bases del presente concurso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>REVISIÓN<br/>ECONÓMICA</b>      |
| Las propuestas de las empresas Solución Arte en Construcción, S.A. de C.V., Desarrollo Urbano e Inmobiliario del Bosque, S.A. de C.V., Desarrollo Urbano y Excavaciones, S.A. de C.V. y Nestor Guerrero Segura, son DESECHADAS debido a que el monto presentado es superior al monto del Presupuesto Base Autorizado, por lo cual la siguiente licitación se declara como DESIERTA y se procederá a expedir nueva Invitación, conforme a lo mencionado el punto 6.4 Criterios de Adjudicación 7° punto de las bases del presente concurso y Art. 58 Segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León. |                                    |

**DICTAMEN**

**Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo  
De los concursos de Obra Pública**

Fecha de Comité 12 de julio de 2024

COORDINADOR

  
M.I. Guillermo Hernández Ramírez  
Secretario de Infraestructura Sostenible

SECRETARIO

  
Ing. Rafael Tonchez Escamilla  
Director de Planeación de Obras y Contratación de La SIS

VOCAL

  
Lic. Félix Torres Garza  
Por la Secretaría de Ayuntamiento

VOCAL

  
Lic. Carlos De La Garza Garza  
Por la Secretaría De Finanzas y Administración

VOCAL

  
Lic. Elsy Marlith Martínez López  
Secretaria de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva

VOCAL

  
Arq. Wbaldo Ruiz Orozco  
Por la Secretaría de Servicios Públicos

VOCAL

  
Arq. César Eustorgio García Cavazos  
Director para la Gestión De Financiamiento Sostenible de la SIS

OBSERVADOR

  
Ing. Antonio Flores Tamez  
Por la Contraloría Municipal

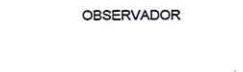
OBSERVADOR

  
Arq. Juan Marcos Aleman Moreno  
Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

OBSERVADOR

  
Por el Colegio de Arquitectos  
De Nuevo León

OBSERVADOR

  
Por el Colegio de Ingenieros Civiles  
De Nuevo León

Observaciones:

Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el proceso de licitación pública (o invitación o adjudicación):

A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas, económicas, de garantía, experiencia y capacidad requerida por la convocante, rechazando la propuesta que no reúna dichas condiciones y considerando las que si lo reúnan como solventes

B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo 58 de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León, se adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja.